



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2026-00034622- -UNC-DGME#SG

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se gestiona el pago de licencias anuales ordinarias no usufructuadas por el Sr. Pablo Edgardo Dagassan (Legajo N.º 37222);

Que el Sr. Dagassan se desempeñó como agente Nodocente en la Secretaría General de esta Universidad hasta el 31/12/2025, aceptándose su renuncia por motivos de jubilación mediante la resolución RR-2025-2700-UNC-REC;

Que la Dirección de Control de Licencias y Antigüedades informó en su IF-2026-00120565-UNC-LIAN#SGI (orden 23) que el agente tiene pendientes de uso días correspondientes a los períodos 2022, 2023, 2024 y proporcional de 2025;

Que consta en los registros que el agente usufructuó licencia por enfermedad de largo tratamiento desde el 10/05/2023 hasta su desvinculación efectiva;

Que, respecto al período 2022 (5 días), la Dirección General de Asuntos Jurídicos dictaminó en su DDAJ-2026-77526-E-UNC-DGAJ#SG (orden 28) que dicho derecho se encuentra caduco por haber vencido el plazo legal de utilización (28 de febrero de 2023) antes del inicio de su licencia médica, sin que existan actos administrativos que acrediten su postergación por razones de servicio;

Que, en relación con las licencias de los años 2023, 2024 y la proporcional de 2025, la Dirección de Asuntos Jurídicos considera procedente su pago, toda vez que la enfermedad interrumpió la posibilidad de goce antes de su vencimiento y la desvinculación definitiva impidió su usufructo efectivo;

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 84, 87 y 89 del Decreto Nacional N° 366/06;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago a favor del Sr. Pablo Edgardo DAGASSAN (DNI N.º 22.160.416), las licencias anuales reglamentarias (L.A.R.) no gozadas que se detallan a continuación:

- Treinta (30) días hábiles correspondientes al año 2023.
- Treinta (30) días hábiles correspondientes al año 2024.
- Veintinueve (29) días hábiles correspondientes a la proporcional del año 2025.

ARTÍCULO 2°.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la Dirección de Personal y Sueldos da la Secretaría General.

JA